

Condiciones Generales de Van Beest BV, la sociedad de responsabilidad limitada, con sede en Sliedrecht

Artículo 1. General

Estas Condiciones Generales se aplican a todos los contratos concluidos entre Van Beest y terceros. Las condiciones de transacción del cliente, no serán aceptadas por Van Beest.

Artículo 2. Ofertas

- 2.1. Los presupuestos hechos por o en nombre de Van Beest son siempre sin compromiso, y están basados en datos, dibujos y cosas similares facilitadas por el cliente si así se solicita.
- 2.2. Los precios mencionados por Van Beest están basados en los factores determinantes de precios que sean válidos en la fecha de hacerse el presupuesto, incluyendo las cotizaciones a la seguridad social y el total de salarios, siendo calculados de acuerdo con las horas laborales usuales que se trabaja en Van Beest. Si uno o varios de estos factores de coste de precio llegara a cambiar, después de que se haya hecho la oferta - inclusive un cambio como resultado de fluctuaciones de los tipos de cambio de las divisas extranjeras - incluso si eso es resultado de circunstancias previsibles, Van Beest tiene el derecho a modificar de acuerdo con ello el precio presupuestado.

Artículo 3. Contratos

- 3.1. Los pedidos aceptados por agentes, representantes, miembros del personal de ventas viajante e intermediarios, sólo llegarán a ser legales una vez que hayan sido confirmados por escrito por Van Beest a través de un documento firmado por ambas partes o una carta, fax, e-mail o cualquier otro medio convenido entre las partes.
- 3.2. Dibujos, cálculos, planes, sistemas, cuños y moldes, métodos y otros datos seguirán siendo propiedad de Van Beest y no está permitido que sean enseñados a terceros por el cliente sin el expreso permiso previo por escrito de Van Beest.
- 3.3. Incrementos de precios causados debido a que las actividades de producción sean retrasadas y/o hechas más difíciles fuera de la responsabilidad de Van Beest y porque uno o más de los factores que influyen en el precio de coste se incrementen, aunque sea por circunstancias previsibles, así como debido a que entren en vigor regulaciones del gobierno, serán a expensas del cliente.
- 3.4. El cliente tiene el derecho a sugerir que se hagan modificaciones a los bienes a ser entregados después haberse concluido el contrato. Sin embargo, esas sólo se llevarán a cabo si Van Beest es de la opinión de que el proceso de producción lo permite y si el cliente ha hecho una declaración por escrito a efectos de que él está dispuesto a pagar todos los gastos extra relacionados con esas modificaciones.

Artículo 4. Precios y Pago

- 4.1. Los precios citados por Van Beest en catálogos, listas de precios y similares, son sin ningún compromiso y pueden ser modificados sin previa notificación. Los precios no incluyen el IVA y se basan en la entrega ex fábrica de acuerdo con los Incoterms vigentes a la fecha de la oferta.
- 4.2. El pago tendrá lugar dentro de 30 días después de la fecha de la factura, a no ser que se haya acordado en contrario. Reclamaciones para una reducción o arreglo, no están permitidas. Los costes que guarden relación con los pagos vía bancos, la conversión del tipo de cambio, los costes de crédito y otros similares serán a expensas del cliente.
- 4.3. En el caso de pago retrasado, el cliente estará obligado a pagar un interés a partir de la fecha de vencimiento de la factura de un porcentaje de 3 puntos encima del interés legal vigente en los Países Bajos a que se refieren los artículos 119 A y 120, apartado 2, del Libro 6 del Código Civil holandés, mientras que Van Beest tendrá derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones con el plazo de tiempo que el pago haya sido retrasado. Una vez que Van Beest haya pasado su crédito de pago a terceros, los gastos extrajudiciales ascendiendo a un 15% de la suma de factura adeudada, inclusive intereses, serán de cargo del cliente, sin perjuicio de los gastos que el cliente tenga que pagar.

Artículo 5. Entrega

- 5.1. El plazo de entrega entrará en vigor en la última de las fechas siguientes:
 - a. la fecha en que se firme la confirmación de pedido por escrito de Van Beest;
 - b. la fecha en que se reciba la instalación requerida por el pedido;
 - c. la fecha en que se reciban los datos técnicos, documento y/o garantías a ser facilitadas por el cliente a Van Beest.
- 5.2. Si la fecha de entrega es sobrepasada, el cliente no tendrá derecho a ninguna compensación ni constituirá eso un motivo para que él demande la cancelación del contrato ni para que suspenda el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5.3. En el caso de producción masiva de parte de Van Beest o sus proveedores, de productos que difieren de los productos estándar en la gama de producción, Van Beest tiene el derecho a mantener un margen en la entrega de un 5% superior o inferior al número de productos que se haya pedido.

Artículo 6. Riesgo y Reserva del Derecho

- 6.1. El riesgo con respecto a daño, robo, pérdida y cosas similares de los productos vendidos será transferido al comprador en el momento de haberse concluido el contrato de venta si se trata de productos específicos y, en el caso de productos estándar, en el momento en que Van Beest reserve esos productos para el cliente.
- 6.2. La propiedad de los productos fabricados por Van Beest y entregados al cliente, será transferida al cliente tan pronto como él haya pagado a Van Beest todo lo que adeude, por entregas o trabajos a favor de Van Beest, incluyendo intereses y gastos, o haya proporcionado garantía satisfactoria para el cumplimiento de sus obligaciones. Mientras ese no sea el caso, Van Beest seguirá teniendo derecho a retirar los productos que haya entregado. Todos los gastos relacionados con ello, serán a expensas del cliente. El cliente no tendrá el derecho a suministrar productos a terceros que él aún no haya pagado, a no ser que eso sea necesario para sus operaciones normales del negocio.

Artículo 7. Prestación de fianza

- 7.1. A pesar de las condiciones de pago acordadas, en todo momento Van Beest tiene el derecho a demandar prestación de fianza del cliente para el cumplimiento de sus obligaciones antes de comenzar la entrega o antes de continuar con una entrega que ya se haya comenzado.

Artículo 8. Garantía y Quejas

- 8.1. Van Beest garantiza que los productos que vende y entrega reúnen todas las especificaciones válidas para estos productos tal como vienen en el catálogo de Van Beest. Sólo las especificaciones expresamente acordadas por escrito, serán válidas para productos que no vengan incluidos en el catálogo de Van Beest. La garantía será válida como máximo tres meses a partir de la fecha de entrega al cliente.
- 8.2. Defectos causados por el uso y desgaste normal, uso inapropiado y/o impropio, o mantenimiento insuficiente, bajo ninguna circunstancia caerá bajo cualquier garantía.
- 8.3. Van Beest suministrará los siguientes certificados de ensayo por una tarifa extra:
 - A.B.S., DNV, Bureau Veritas, R.I.N.A., Germanischer Lloyd, Vinçotte y Lloyds Register of Shipping;
- 8.4. El cliente tiene la obligación de inspeccionar los productos entregados - mandar inspeccionarlos inmediatamente al momento de llegar. Las quejas que guarden relación con la calidad o cantidad, u otras desviaciones y/o daños serán presentadas por el cliente dentro de 14 días después de haber recibido los productos, y eso lo hará por escrito - por correo, telex, fax o correo electrónico - a Van Beest en detalle. Bajo ninguna circunstancia, serán aceptadas las quejas si el cliente ha procesado los productos ya entregados o si él ya los ha entregado a terceros.
- 8.5. Si Van Beest considera que una queja está fundada, sólo tiene la obligación de sustituir los productos defectuosos y eso libre de cargos y bajo ninguna circunstancia adeudará compensación por pérdidas consecuenciales o daños sufridos por el cliente, sea bajo el concepto que sea.

Artículo 9. Incumplimiento No Atribuible

- 9.1 Si el incumplimiento de cualquier contrato o parte del mismo por Van Beest se debe a una circunstancia independiente de la voluntad de Van Beest – aunque la misma fuera previsible ya en el momento de concluirse el contrato, tal como guerra o una situación similar, actos terroristas, movilización, rebelión, huelga laboral, ocupaciones de empresas o huelgas intermitentes, boicot, pérdida de servicios de utilidad pública, medidas gubernamentales o incumplimiento de proveedores, las consecuencias de ello no serán atribuidas a Van Beest. En tal caso, las partes se consultarán con el fin de llegar a una posible adaptación o suspensión del contrato. Si no se logra llegar a un acuerdo y es imposible llevar a cabo el contrato, el contrato puede ser rescindido por cualquier de las partes.

Artículo 10. Responsabilidad por Pérdidas y Daños

- 10.1. Van Beest está obligado a compensar pérdidas y daños sufridos por el cliente si el cliente puede demostrar que las pérdidas y daños son a resultas de un defecto en un producto suministrado por Van Beest. Pérdida de capital tal como beneficio reducido, ingresos reducidos, costes relacionados con el retraso en la producción o incluso la parada de la producción o cualquier otras pérdidas consecuenciales bajo ninguna circunstancia, será elegible para compensación, salvo en caso de intención o imprudencia temeraria deliberada por parte de Van Beest.
- 10.2. Daños a bienes pertenecientes al cliente y lesión corporal, serán compensados hasta un máximo del importe que Van Beest reciba de la aseguradora en concepto de pago.
- 10.3. El cliente libera a Van Beest de todos los claims de terceros que estén relacionados con productos suministrados por Van Beest al cliente, a no ser que esa compensación en virtud de un contrato sea a expensas de Van Beest.
- 10.4. Van Beest no acepta ningún tipo de responsabilidad por los consejos que facilite sin acuerdo expreso, salvo en caso de intención o imprudencia temeraria deliberada por parte de Van Beest.
- 10.5. Todos las reclamaciones por daños y perjuicios, expirarán después de un año a calcular a partir de la fecha de la factura.

Artículo 11. Rescisión

- 11.1. Si el cliente desea rescindir un contrato, mencionando razones, él tiene la obligación de aceptar todos los productos pedidos y/o total o parcialmente procesados por Van Beest previo pago del precio acordado, y también de pagar a Van Beest una compensación de un 15% de la suma del pedido, más cualquier pérdida de capital sufrida por Van Beest.

Artículo 12. Impuesto

- 12.1. Impuestos y gravámenes que sean impuestos a Van Beest por exportación, inclusive impuesto de importación, serán a expensas del cliente.

Artículo 13. Derechos de la Propiedad Intelectual

- 13.1. El cliente libera a Van Beest de todas las demandas de indemnización por parte de terceros que surjan de alegaciones de violación de los derechos de la propiedad intelectual e industrial.
- 13.2. El cliente no tiene derecho, excepto con el permiso por escrito de Van Beest, a usar el nombre comercial y la marca o designación "Green Pin®" para sus propias actividades comerciales ni a asociarlo con ningún otro tipo de productos distintos a los productos "Green Pin®". Y además el cliente informará de inmediato a Van Beest sobre cualquier violación por terceros de su nombre comercial o marca.

Artículo 14. Liquidación

- 14.1. Si el cliente ha sido declarado en estado de quiebra, si se ha practicado un embargo sobre su activo, si se ha solicitado el estado de suspensión de pagos, o si falla en cumplir con cualquier obligación para con Van Beest, Van Beest tiene derecho, mediante una notificación por escrito, a cancelar cualquier contrato aún no implementado o no completamente implementado, que haya concluido con el cliente.

Artículo 15. Derecho Aplicable y Solución de conflictos

- 15.1. A todos los contratos concluidos con Van Beest, exclusivamente es de aplicación el derecho holandés. Se excluye expresamente la aplicación de las estipulaciones del Convenio de Viena referente a la Compra Internacional de Bienes Muebles (CISG).
- 15.2. Todos los conflictos que se deriven de cualquier contrato concluido con Van Beest, serán sometidos al juez competente del Juzgado de Distrito de Dordrecht, salvo el derecho de Van Beest de citar al cliente ante el juzgado competente de acuerdo con el derecho holandés y salvo la competencia del Juez de Paz con arreglo a las normas del derecho procesal civil holandés.